



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".

RESOLUCIÓN AGT N° 410 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 03 de noviembre de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo MPT0010 6/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

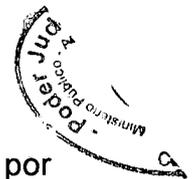
Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 20582, el Dr. Jorge Luis BULLORINI, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, requirió licencia ordinaria para el período comprendido entre los días 10 y 14 de noviembre de 2014 inclusive.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903 establece que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares en

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en consecuencia, corresponde designar al Dr. Sebastián CAYZAC, Secretario de 1º Instancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nº 3, para que subrogue en sus funciones al Dr. BULLORINI, mientras éste se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Relaciones Laborales han tomado intervención, cada una en el ámbito de su competencia.

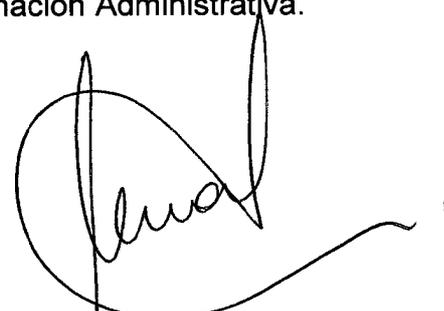
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley Nº 1.903 y su modificatoria Ley Nº 4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder al Dr. Jorge Luis BULLORINI, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nº 3, licencia ordinaria para el período comprendido entre el 10 y el 14 de noviembre de 2014 inclusive.

Artículo 2.- Designar al Dr. Sebastián CAYZAC, Secretario de 1º Instancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nº 3, para que subrogue en sus funciones al Dr. Jorge Luis BULLORINI, durante los días que éste se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



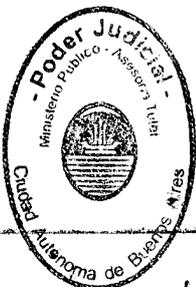
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las letras Argentinas "



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 416/14 T° XV F° 604-605 FECHA 03-11-14

[Handwritten Signature]

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
PODER JUDICIAL DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



